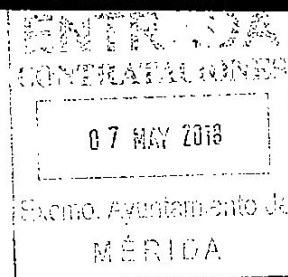


**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **27 de Abril de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL POR AUSENCIA DE LICITADORES”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós se formula la propuesta epigrafiada indicando que se propone el inicio del expediente para la contratación de la Conservación, Mantenimiento, Reparación y Limpieza de los vehículos de la Policía Local, por el Concejal Delegado de Policía, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos, con fecha 29 de Enero de 2018, precedido de memoria justificativa suficiente, emitida por el Intendente Mayor, en la que se justifica la necesidad para su licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 20.000,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 4.200,00 €, y el período de ejecución es de un año con posibilidad de prórroga por más, siendo el valor estimado del contrato 40.000,00 euros (IVA excluido).

El 15 de febrero de 2018, por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio se aprueba el inicio del expediente por procedimiento negociado sin publicidad aprobándose más tarde el expediente y pliegos por Resolución de 8 de marzo.

Cursadas las invitaciones a tres empresas, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, por la Secretaria General del Pleno, se certifica la ausencia total de licitadores.

Emitido informe-propuesta, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015, la Sra. Concejala Delegada, propone a la Junta de Gobierno Local la Declaración de Desierto de dicho procedimiento.



La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª TRLCSP y de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar DESIERTO el procedimiento para el SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL por ausencia de licitadores.

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.”

Tercero.- Notificar esta Declaración de desierto, a la Intervención Municipal, a la sección de Contrataciones y Patrimonio y a la Delegación proponente (Policia Local), a los efectos oportunos.

Mérida a 3 de Mayo de 2018.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Catalina Alarcón Frutos.

SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.